

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1** *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Función Pública, mediante la que se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a efectos de la constitución de la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Veterinaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 2645/2014, de 4 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Veterinaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1185/2015, de 22 de mayo, de dicha Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de junio), publicándose mediante Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de octubre), la relación de aspirantes que han superado este proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimotercera de la citada Orden 2645/2014, en debida concordancia con lo establecido en el apartado 4.2, párrafo segundo, de la señalada Orden 1185/2015, a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo y Escala de referencia, se formará una lista de espera con los aspirantes del turno libre y del cupo de discapacidad del mismo que, habiendo aprobado alguno de los ejercicios de la oposición, no hubiesen superado el aludido proceso, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de la mencionada lista de espera, o que el Tribunal Calificador de las reseñadas pruebas selectivas haya debido anular algún ejercicio de la oposición, como consecuencia del incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria por parte del aspirante que, en su caso, corresponda.

Una vez remitida por el referido Tribunal de Selección la relación de los aspirantes que han de ser tomados en consideración a los efectos descritos en la base decimotercera anteriormente indicada, debe procederse por aquellos a la previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la Orden de convocatoria del expresado proceso selectivo, todo ello de acuerdo con la normativa expuesta.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primerº

Hacer pública, como Anexo a la presente Resolución, la relación de aspirantes remitida por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Veterinaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden 2645/2014, de 4 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de diciembre), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación mediante Orden 1185/2015, de 22 de mayo, de dicha Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de junio), e integrada por aquellos aspirantes que han alcanzado el nivel mínimo establecido en la base 13.1 de la ya reiterada Orden 2645/2014, todo ello a fin de formar parte de la lista de espera de funcionarios interinos del mencionado Cuerpo y Escala.

Segundo

1. Requerir a los aspirantes que figuran en el citado Anexo, la presentación, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de los documentos que correspondan de entre los que se detallan a continuación, poniendo a su disposición, a tal efecto, el modelo de solicitud que se incorpora a la misma, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el punto 2 de este apartado segundo:

- A) Copia del DNI o equivalente y, en su caso, de demás documentación que fuera precisa con objeto de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad en los términos de la base 2.1.b) de la señalada Orden 2645/2014.
- B) Copia de la titulación exigida en la base 2.1.c) de la aludida Orden de convocatoria o, en su caso, de la certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de dichos títulos, junto a la acreditación del pago de la tasa correspondiente por este concepto.
En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar copia de la credencial que proceda conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto.
- C) Copia de la tarjeta o del certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedida/o por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, en caso de haber concurrido al proceso selectivo por el cupo de discapacidad del turno libre.
- D) Copia de la tarjeta o del certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, o de demás documentación acreditativa de dicho extremo a que hace referencia la base 3.4.3 de la reseñada Orden de convocatoria, expedida/o por el órgano competente de cualquier Administración Pública distinta de la Comunidad de Madrid, en caso de haber concurrido al proceso selectivo por el cupo de discapacidad del turno libre.
- E) Declaración jurada o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario interino, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
En el supuesto de poseer nacionalidad distinta de la española, dicho juramento o promesa habrá de incluir, asimismo, el relativo a no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. En ambos casos, a efectos de formular la declaración o promesa descrita, se adjunta a la presente Resolución el correspondiente modelo, que habrá de ser debidamente cumplimentado y firmado.

2. No obstante lo anterior, no será necesario aportar la documentación detallada en las letras A), B) y C), obteniéndose por la Administración, de oficio, la información a que van referidas las mismas, salvo que el interesado no autorice expresamente la consulta establecida a tal fin en el apartado 5 de la mencionada solicitud.

Sin perjuicio de lo expuesto, en lo relativo a la titulación académica, el acceso de oficio a la información requerida, únicamente será posible siempre y cuando el interesado hubiera procedido al abono de la tasa correspondiente a la expedición del título exigido para concurrir al proceso de referencia. En caso contrario, deberá aportarse la documentación contemplada en la letra B) del punto 1.

3. La documentación indicada habrá de acreditar la posesión de los requisitos correspondientes en los términos dispuestos en la base 2.5 de la Orden 2645/2014, en debida concordancia con lo establecido en el apartado 4.1 de la Orden 1185/2015, debiendo ser presentada mediante alguna de las modalidades que se relacionan seguidamente:

- A través de la página web de la Comunidad de Madrid, rellenando la solicitud que se encuentra disponible en la misma, y a la que se accederá siguiendo la secuencia “www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno”, seleccionando, en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública” y, posteriormente, el enlace “Procesos selectivos de personal funcionario de nuevo ingreso en curso/Técnicos Superiores de Salud Pública/Escala Veterinaria”. Igualmente, podrá accederse a dicha solicitud desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

A estos efectos, para presentar la solicitud y documentación por Internet a través del Registro Electrónico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno o de los demás registros previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será necesario disponer del DNI electrónico o de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”.

- En cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones se adjuntan a la presente Resolución, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la expresada Ley 39/2015, acompañando, asimismo, la solicitud que se incorpora a esta Resolución.

En caso de que la presentación de la citada solicitud y su documentación anexa, se efectuase ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (calle Miguel Ángel, número 28, 28010 Madrid).

Tercero

Si la documentación aportada por los mencionados aspirantes que figuran en el Anexo a la presente Resolución o la obtenida de la consulta que, en su caso, hubieran autorizado los mismos, adoleciera de algún defecto, se procederá, una vez finalizado el plazo señalado en el apartado anterior, a habilitar a aquéllos el plazo de subsanación correspondiente, en los términos dispuestos en la normativa aplicable al proceso de referencia.

Cuarto

A los aspirantes que, estando incluidos en el Anexo de esta Resolución, no presenten la documentación requerida en la forma y plazo establecido, a tal efecto, en el apartado segundo de la misma, o si la presentada acreditará que incumplen los requisitos de participación exigidos en la citada Orden de convocatoria, se les declarará decaídos en su derecho a formar parte de la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo y Escala indicados.

Quinto

Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas de las actuaciones que traigan causa de lo dispuesto en la presente Resolución, se procederá a la aprobación de la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Veterinaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a través de la correspondiente Resolución de este Centro directivo.

Madrid, a 6 de noviembre de 2017.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS A EFECTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA DE VETERINARIA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº DE ORDEN	APELLOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIONES		
				PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL
1	CARBONERO ALMENDRO, PEDRO	07513038L	L	9,17	---	9,17
2	REVILLA GOICOECHEA, PILAR	07210701V	L	9,03	---	9,03
3	PALOMO PINTO, YOLANDA	02240087W	L	8,83	---	8,83
4	RODRIGUEZ DEL HOYO, JORGE ANTONIO	11964450B	L	8,80	---	8,80
5	MARTIN GOMEZ, MIGUEL ANGEL	50425105C	L	8,60	---	8,60
6	SANCHO SANCHO, MARIA DE LOS ANGELES	50073434L	L	8,57	---	8,57
7	COLLADO JIMENEZ, MIGUEL	03893116K	L	8,50	---	8,50
8	CAZALLA MORENO, MARIA FERNANDA	26036139R	L	8,37	---	8,37
9	LOPEZ RUIZ-CANALES, DAVID	13171214B	L	8,37	---	8,37
10	ALAEZ CHILLARON, MARTA	05929823D	L	8,30	---	8,30
11	LORENZO LORENZO, LUCAS	76902588H	L	8,13	---	8,13
12	NAVARRO RAMIREZ, JOSE MIGUEL	75152528M	L	8,10	---	8,10
13	IGLESIAS MARTINEZ, NURIA	11797444P	L	8,07	---	8,07
14	CANDEL NAVARRO, OLGA	07524228P	L	8,03	---	8,03
15	DOMINGUEZ ESPINOSA, RUT AZUCENA	51471889M	L	8,03	---	8,03
16	LLORENTE ALFONSO, ANA ISABEL	50456801E	L	8,03	---	8,03
17	REGANO TAJAHUERCE, MARIA ELENA	16807554M	L	7,80	---	7,80
18	SAN ROMAN MANSO, JUAN	07876662J	L	7,67	---	7,67
19	CARVAJAL RAMOS, JOSE LUIS	50707600Y	L	7,63	---	7,63
20	GAMO HINOJOSA, ALEXANDRA JULIA	03895136V	L	7,60	---	7,60
21	VISCONTI ALZAMORA, ROMINA BEATRIZ	51770694V	L	7,53	---	7,53
22	GASPAR-LOPEZ ROLDAN, ENRIQUE	47059775G	L	7,53	---	7,53
23	ROLLAN ARRIBAS, MARTA	50710764L	L	7,47	---	7,47
24	GONZALEZ PORRO, ANA MARIA	07213020U	L	7,47	---	7,47
25	RODRIGUEZ FERNANDEZ-JARDON, LARA	76940971Z	L	7,43	---	7,43
26	ALFARO IZNAOLA, MONICA MARIA	53733657E	L	7,40	---	7,40
27	MOLINA MUÑOZ, MARIA MONTSERRAT	07227934T	LD	7,33	---	7,33
28	ZARCO MONTEJO, MARIA HENAR	50814656C	L	7,33	---	7,33
29	SARDON RUIZ, DAVID	30692808K	L	7,23	---	7,23
30	SENA FERNANDEZ, ADRIAN	36164555E	L	7,23	---	7,23
31	JIMENEZ MORCILLO, LUZ ELENA	47077488F	L	7,23	---	7,23
32	MATA CADENAS, NATALIA	45106054H	LD	7,13	---	7,13
33	ANIDO FERNANDEZ, OSCAR JAVIER	50843243H	L	7,13	---	7,13
34	HERNANDEZ PERELLO, RAFAEL	75879414E	L	7,13	---	7,13
35	HERNANDEZ SAURA, MARIA DOLORES	34793650D	L	7,13	---	7,13
36	PEREZ CORTES, ANA BELEN	50095973H	L	7,07	---	7,07
37	FABIAN GARRO, JAVIER	28962964F	L	7,07	---	7,07
38	CASO DONADEI, ALICIA	05433725K	L	7,00	---	7,00
39	HERRAIZ GOMEZ, JOSE IGNACIO	48478294K	L	7,00	---	7,00
40	HERRERO HERNANDEZ, JAVIER	51900913X	L	7,00	---	7,00
41	GIRON ROMERO, EVA CRISTINA	75707950T	L	6,97	---	6,97
42	ALVAREZ BERINGOLA, CARLOS	53385453S	L	6,93	---	6,93
43	SAN MARTIN MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES	24407193F	L	6,87	---	6,87
44	COMERON POLO, MARIA DEL CARMEN	70058595C	L	6,87	---	6,87
45	FLORES BARRIGA, JOSE MARIA	76036546H	L	6,87	---	6,87
46	SANCHEZ RAMIREZ, VICTOR MANUEL	02525201P	LD	6,83	---	6,83
47	DIEZ SASTRE, ROSA MARIA	03468830Q	L	6,83	---	6,83
48	GARRIDO ALARCON, JOAQUIN	76046108N	L	6,80	---	6,80
49	NAVARES MARTIN, LARA IRENE	50983248E	L	6,80	---	6,80
50	DOSIL VIEITES, JOSE	44825943R	L	6,77	---	6,77
51	JIMENEZ LUQUE, VICTORIA	30786692L	L	6,73	---	6,73
52	MEDA DE MINGO, SORAYA	03129195E	L	6,70	---	6,70
53	ROJAS GUTIERREZ, MARIA JOSE	09064041V	L	6,67	---	6,67
54	SANZ FERNANDEZ, ANA MARIA	71103424M	L	6,63	---	6,63
55	GALDO LANCHARRO, JUAN TOMAS	08824435W	L	6,63	---	6,63
56	JIMENEZ HIDALGO, ISABEL	44364485S	L	6,63	---	6,63
57	LORENZO MORIANA, FRANCISCA DOLORES	52556503P	L	6,63	---	6,63
58	MORENO MANRIQUE, MARIA	48521567P	L	6,63	---	6,63
59	TORRES DEL POZO, MARIA DOLORES	31250840G	L	6,60	---	6,60

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIONES		
				PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL
60	UBEDA ORTIZ, MARCOS ADRIAN	48551872E	L	6,57	---	6,57
61	MAGDALENA VALLEJO, MARIA	09423633G	L	6,53	---	6,53
62	PAZOS SUAREZ, MANUEL	44807551D	L	6,50	---	6,50
63	RUIZ GARCIA, FRANCISCO MANUEL	30516380A	L	6,50	---	6,50
64	RUIZ DE VILLA SUAREZ, MARTA	53623516M	L	6,50	---	6,50
65	GIL DIAZ, JOSE CARLOS	30818492X	L	6,47	---	6,47
66	VALIENTE VIANA, ALMUDENA	73595816W	L	6,43	---	6,43
67	LEON DELOUPY, CLOE	02538160H	L	6,40	---	6,40
68	LOZANO SALINAS, FRANCISCO JAVIER	01921589P	L	6,40	---	6,40
69	MUÑOZ GUTIERREZ, PATRICIA	51457374A	L	6,40	---	6,40
70	PARDOS BARTOLOME, JAVIER	72966868N	L	6,37	---	6,37
71	CID MOURE, MONICA	44467959N	L	6,37	---	6,37
72	GARCIA DE LA MORENA, JESUS	50121338Z	L	6,37	---	6,37
73	ROBLES SERRANO, GEMA	53746586W	L	6,33	---	6,33
74	CALVO DE MORA, CLARA	02917078B	L	6,33	---	6,33
75	LORIDO CONTRERAS, LAURA	08867800N	L	6,33	---	6,33
76	GIMENO ROIG, ANGEL SALVADOR	19841959C	L	6,27	---	6,27
77	BUENDIA MORENO, RAFAEL	01116318J	L	6,23	---	6,23
78	CASCALES SEDANO, ANGEL	50068724R	L	6,20	---	6,20
79	GUTIERREZ PEREZ, MARIA JOSE	52574839J	L	6,20	---	6,20
80	FERRER CONTEL, CLARA MARIA	01187717C	L	6,17	---	6,17
81	MORALES FERNANDEZ, FERNANDO JAVIER	28698807M	L	6,17	---	6,17
82	SANCHEZ DEL ALAMO, JULIA CRISTINA	22998264N	L	6,13	---	6,13
83	VALIENTE VIANA, MARIA	73595815R	L	6,13	---	6,13
84	CUPEIRO DURAN, DAVID	51090669X	LD	6,10	---	6,10
85	RUIZ GARCIA, JUAN JOSE	48654919Y	L	6,10	---	6,10
86	TAVERA MONZONIS, JOSE MARIA	50160633W	L	6,10	---	6,10
87	MANSILLA MORENO, SEBASTIAN	53140541F	L	6,10	---	6,10
88	QUESADA VERA, CARLOS ENRIQUE	51062842J	L	6,07	---	6,07
89	ZURITA GARCIA, CARMEN DE LAS MERCEDES	30986408A	L	6,07	---	6,07
90	BALLESTEROS RODRIGUEZ, JUDITH	03862944W	L	6,07	---	6,07
91	CAMINO GUTIERREZ, ELIAZAR	03929127Z	L	6,07	---	6,07
92	MERINO AGUDO, MARIA PAZ	51913071R	L	6,07	---	6,07
93	SAN EUSTAQUIO SANCHEZ, FERNANDO DE	48476435W	L	6,03	---	6,03
94	TORRONTERAS COBOS, FRANCISCO	30805322L	L	6,03	---	6,03
95	DIAZ MORO, MARIA TERESA	09795762Q	L	6,00	---	6,00
96	HERNANDEZ LUBIAN, JESUS	76132110V	L	6,00	---	6,00

(*) TURNO/CUPO:

L: Turno Libre

LD: Cupo de Discapacidad del turno libre



Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO

Etiqueta del Registro

Comunidad de Madrid

Solicitud a efectos de acreditar los requisitos para la constitución de la lista de espera de funcionarios interinos derivada de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Veterinaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del/de la interesado/a:

NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2			
Nombre				Correo electrónico			Fecha de nacimiento		
Dirección	Type vía			Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	
País				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		
								Fax	

2.- Datos del/de la representante (rellenar exclusivamente si la solicitud se firma por el/la representante que actúa en nombre del/de la interesado/a; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, el Anexo de "Autorización para presentación de solicitud"):

NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2			
Nombre				Razón Social					
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		
Correo electrónico									

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)									
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado									
<input type="radio"/>	Tipo de vía		Nombre vía				Nº			
	Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	

4.- Identificación de la convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº				Fecha de publicación en B.O.C.M.			
Nº de orden en la lista de espera de funcionarios interinos							

5.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competente de cualquier Administración Pública distinta de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Declaración jurada/Promesa	<input type="checkbox"/>
En su caso (representante), Anexo de "Autorización para presentación de solicitud"	<input type="checkbox"/>
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporto documento
DNI/NIE	<input type="checkbox"/>
Titulación académica exigida en la convocatoria (únicamente en caso de haber abonado la tasa correspondiente a su expedición)	<input type="checkbox"/>
Tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad expedida/o por el órgano competente de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido



Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO.

Comunidad de Madrid

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. Ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de.....

FIRMA

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Función Pública
---------------------	---

DECLARACIÓN JURADA/PROMESA

D/D^a
D.N.I./N.I.E.

A efectos de ser nombrado funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Veterinaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid,

(MARCAR LA OPCIÓN QUE SE DESEE, ENTRE LAS DOS SIGUIENTES)

O Declara bajo juramento

O Promete

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial (A CUMPLIMENTAR POR NACIONALES Y EXTRANJEROS)
- En su condición de nacional de otro Estado distinto del español, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público (A CUMPLIMENTAR SOLO POR EXTRANJEROS)

La declaración/promesa en falso dará lugar a las responsabilidades consideradas en derecho.

En , a..... de.....

Fdo.:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

1.- Datos del autorizante:

NIF/NIE			Apellidos						
Nombre									
Dirección	Tipo vía			Nombre vía					
Piso		Puerta		CP		Localidad		Nº	
								Provincia	

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE			Apellidos						
Nombre									
Dirección	Tipo vía			Nombre vía					
Piso		Puerta		CP		Localidad		Nº	
								Provincia	

3.- Datos del procedimiento:

Nombre del Procedimiento

D./D^a..... autoriza a D/D^a..... a la presentación de la solicitud en su nombre,
y única y exclusivamente a dichos efectos.

En, a..... de..... de.....

Fdo.:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DIRECCIONES DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

OFICINAS	DIRECCIÓN
GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Gran Vía, número 3
GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID-2	Plaza de Chamberí, número 8
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	Calle Carretas, número 4
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA	Calle Albasanz, número 16
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	Calle Maudes, número 17
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	Gran Vía, número 20
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Calle Alcalá, número 16
CONSEJERÍA DE SANIDAD	Calle Aduana, número 29
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	Calle O'Donnell, número 50
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Calle Caballero de Gracia, número 32

(03/37.242/17)

